

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 3 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Fíjese la hora de las **NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA DEL DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., y para el efecto se decretan las siguientes pruebas:

1. DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Dar el valor probatorio a cada una de las aportadas con la demanda.

2. DE LA PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES: Dar el valor probatorio a las aportadas con la contestación de demanda y formulación de excepciones, en su debida oportunidad.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Oír en interrogatorio a María Fernanda Ortiz Pico.

TESTIMONIALES:

Oír en testimonio a Deisy Johana Torres Saavedra.

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams de manera virtual, atendiendo a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que dan prevalencia a la virtualidad.

El enlace para la audiencia es:

https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_ZTUxYzBiYjYtYmRlOS00YTgyLTlmYmEtNTZmNGQ5ZTRIYzE3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás participantes de la audiencia.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cde702287ae0ad67e52381aa719bd6249a7876b4033f28bce7e8d648823ebc7e**

Documento generado en 03/02/2023 10:30:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>